



Ayuntamiento de Cañete la Real

BASES “CONCURSO DE VESTUARIO CABALLISTAS ROMERÍA 2023” ORGANIZADO POR LA CONCEJALIA DE CULTURA-FESTEJOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL:

1ª. OBJETO DEL CONCURSO.

La Concejalía de Cultura-Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real, convoca, entre las actividades programadas con motivo de la Romería 2023, un Concurso de Vestuario de Romeros/as a Caballo, al objeto de fomentar la participación de los Romeros/as en el camino, al mismo tiempo que promover la creatividad entre los participantes, así como la originalidad .

2º APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISPONIBILIDAD

El importe máximo destinado a los premios de las presentes bases es de QUINIENTOS EUROS (500,00 €). A tal efecto existe crédito suficiente y adecuado para dar cobertura a dichos gastos en la aplicación presupuestaria 334-22609 del presupuesto de 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real.

3º REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 Podrán participar cuantas personas lo deseen.

3.2 No será necesaria la previa inscripción para entrar en el concurso, pero sí será necesario participar en el Camino sábado día 20 de Mayo desde las 11:00h horas de la mañana.

4º. LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN.

Las valoraciones sobre las indumentarias tendrán lugar el 20 de Mayo de 2023 en Cañete la Real, a partir de las 11:00h horas durante el Camino, donde un jurado tomará nota de las características del vestuario de los Romeros/as a caballo.

No obstante, el resultado de los ganadores, se hará efectivo el mismo sábado en hora y lugar determinados por la organización.

5º.- COMPOSICIÓN

El Jurado será nombrado por la Organización y estará compuesto por cinco miembros/as.

Deberán conocer con todo rigor y exactitud las presentes bases.

Ayuntamiento de Cañete la Real





Ayuntamiento de Cañete la Real

Asistir al camino (en su parada de la Plaza) donde participarán los Romeros que entren a concurso. Donde se valoraran las distintas indumentarias de los romeros a caballo.

6º.- FUNCIONES DEL JURADO

1. Los miembros del jurado deberán puntuar, según su criterio personal.
2. Deberán comunicar a la organización sus puntuaciones para su valoración y comunicación del veredicto.

7º. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El jurado deberá actuar en su pronunciamiento de forma totalmente objetiva y permanecerá en el anonimato, sin ser ubicados en un lugar concreto, pudiendo estar incluso dispersos entre el resto de la gente que se encuentren de público. Los principales criterios de valoración serán los siguientes, aunque el propio jurado podrá tener competencias para valorar otros aspectos que no reflejen estas bases:

- Originalidad.
- Elegancia

8ª. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN.

El voto de cada componente del jurado será individual y secreto. Se les hará entrega de una tarjeta, en la que deberá reflejar el nombre del mejor vestido y la mejor vestida.

Una vez finalizado el Camino, se hará entrega en un lugar por determinar de las citadas tarjetas para comprobar cuáles son los atuendos más votados por el jurado. El fallo final se hará público a lo largo del día en la Romería.

9ª. PREMIOS.

Habrà dos premios a la mejor indumentaria uno en categoría masculina y otro femenina con una cuantía de DOSCIENTOS EUROS (200 €) cada uno.

10º. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.





Ayuntamiento de Cañete la Real

En Cañete la Real a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo. Josefa Jurado Corrales.

